



Sunchales, 02 de enero de 2024.-

## RESOLUCIÓN N° 4246/2024

### VISTO:

La necesidad de contar con profesionales de la abogacía que actúen en representación del Municipio en todo asunto, litigio, o pleito en el que éste fuere parte actora o demandada, y;

### CONSIDERANDO:

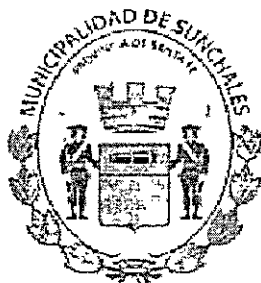
Que es imprescindible contar con asesoramiento legal inherente a diferentes órdenes; asimismo dar continuidad a trámites judiciales iniciados y pendientes de solución final, en los que el municipio resulte parte actora o demandada.

Que resulta conveniente que los intereses del municipio sean representados por las profesionales del derecho que prestan funciones en este municipio: Dra. Melina Angélica Ballari y Dra. María Florencia Núñez, quienes gozan de trayectoria e idoneidad en las tareas a desarrollar.

Que por lo expuesto es preciso otorgar poder general a la Dra. Melina Angélica Ballari y Dra. María Florencia Núñez, mediante intervención notarial, para que por medio de instrumento público que suscribirá el Intendente Pablo Pinotti y por la Secretaria de Gobierno Andrea Ochat, se de forma legal al acto jurídico de otorgar poder de representación legal.

Por todo ello;

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 dicta la siguiente:



## RESOLUCIÓN:

Art. 1º) Otórgase PODER GENERAL de representación legal a la Dra. Melina Angélica Ballari DNI: 25.548.323 Matrícula Fº 166 Tº I – Expte. 5-664. y a la Dra María Florencia Núñez DNI: 29.063.070, Matrícula Fº 135 Tº I – Expte. 5.539; para que actúen en forma alternativa, conjunta y/o indistinta, en nombre y representación y en carácter de apoderadas de la Municipalidad de Sunchales en todo asunto, pleito o juicio en la que ésta fuere parte actora o demandada. -

Art. 2º) La presente será refrendada por la Secretaría de Gobierno. -

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, y archívese. -



ANDREA OCHAT  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales